

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Asistente del Departamento de las Estéticas (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs. semanales cada uno/a) para el Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: Las previstas en general, en el EPD de UdelaR (Título I aprobado el 30 de noviembre de 2019, Título II y Disposiciones Especiales y Transitorias del Título I de 2019 y del Estatuto de 1968) y en particular, en el Cap. III, Art. 13 inciso b; art. 14 inciso b y el Art 18 del Cap. IV del mismo.

2. SE VALORARÁ: Méritos y Antecedentes, Trabajo escrito, Pruebas

- Se valorarán Méritos y Antecedentes según lo establecido en los artículos del 13 al 20 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Resolución N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

- En el Trabajo escrito se valorará prioritariamente el conocimiento sobre los Alcances, contenidos, fines y metodología de cada curso del Departamento de las Estéticas y, su relación con las demás áreas de conocimiento de los Planes de Estudios del Instituto de Bellas Artes.

- En las Pruebas se valorarán: 1º Prueba) La claridad expositiva y solidez argumental de lo expuesto en el trabajo escrito y 2º Prueba) el desempeño pedagógico así como los aspectos epistemológicos de referencia al tema adjudicado.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de las Estéticas – Instituto de Bellas Artes /
Facultad de Artes

5. CARGA HORARIA: 20 hs semanales cada uno/a

6. PERIODO: 2 años partir de la toma de posesión según reglamentación EPD para cargos efectivos en UdelaR.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, y un Trabajo Escrito para el desempeño del cargo.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)

2- Enseñanza

3- Investigación

4- Extensión

5- Actividad Profesional

6- Gestión Académica Institucional

7- Cogobierno y participación Institucional

8- Otros

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrán solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del /la postulante en formulario de inscripción.

7.2. TRABAJO ESCRITO en el que se expongan los **Alcances de los contenidos de cada curso del Departamento de las Estéticas**. (Extensión del mismo: entre 20 y 40 páginas, formato A4, tipo de letra Arial 10, interlineado simple).

7.3. PRUEBAS:

1º PRUEBA) Defensa del Trabajo escrito (máx. 45 minutos y según lo establecido en art. 23 inciso a) del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Res. N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

2º PRUEBA) Prueba pedagógica: Clase abierta según lo establecido en el art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Res. N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021). Para el caso del presente concurso, la prueba consistirá sobre alguno de los contenidos programáticos de los cursos del Departamento de las Estéticas cuyo(s) tema(s) será(n) sorteado(s) a cada aspirante con diez días corridos de anticipación mínima.

7.4 PUNTAJES:

Tal y como se indica en el artículo 25: “*Para que un concursante quede habilitado para realizar las pruebas, la calificación de sus méritos deberá superar los siguientes mínimos...*” Grado 2: 30 ps.

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Res. N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021) Anexo I / Anexo II:

Puntajes de méritos para llamados a cargos docentes en la Facultad de Artes / Cargos de Dedicación Media y Alta, se aplicaran los siguientes puntajes:

| | |
|----------------------------|------|
| Formación | 40 |
| Enseñanza | 20 |
| Investigación | 15 |
| Extensión | 15 |
| Act. Profesional | 2 |
| Gestión académica | ---- |
| Cogobierno y participación | 4 |
| Otros | 4 |
| TOTAL | 100 |

Puntaje de Trabajo escrito: 45 máx.

Puntajes de Defensa Oral del Trabajo Escrito (Art. 23º; inc. a): 30 máx.

Puntajes de Prueba Pedagógica (Art. 23º; inc. b): 45 máx.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES comunica que se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos/as los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a. Una Declaración Jurada (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>) con timbre profesional de \$220
- b. Una Relación de Méritos
- c. Un Trabajo Escrito
- e. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: José Martí 3328 3o PISO de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy/> .